

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 55/2025**

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 31/01/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 240/539/2024 del 21 de febrero de 2024 de la Subdirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país Marruecos presentada por el establecimiento Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-05 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 05 con fecha 27/01/2025, y
- 3. Que el establecimiento Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda. se encuentra inscrito en el LEEPP, siendo esto requisito a cumplir en base a lo señalado en Circular N° 43/2025 con fecha 14/01/2025 de la División de Protección Pecuaria.

### **RESUELVO:**

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda.		
RUT:	89.066.200-5		
Dirección:	Los Calafates N° 0415, Sitio 7-11 Barrio Industrial, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile.		
N° de Registro LEEPP:	12-05		
Mercado o País:	Marruecos		

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Ovina	Carne despostada con hueso refrigerada  Carne despostada con hueso congelada  Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)  Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)  Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerados  Subproductos de la canal asociado al desposte congelados  Trimming refrigerado  Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovina	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



# PAULA ALEJANDRA QUIERO LEÓN DIRECTORA REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

# JGA/JHD/ajl/JGM

# Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores -Oficina Central
- Javier González Martínez Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena Oficina Regional Magallanes
- Julio Alejandro Gomez Alister Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
- Mario Marin Kuzmanic Gerente General Frigorífico Agromarín Ltda.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=171256185&hash=b3378